

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **295** Fecha Solicitud 16/07/2012
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: SERVICIOS LOGISTICO PARA LA APLICACION DE LAS PRUEBAS, SABER, SABER 11 Y SABER PRO

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

De conformidad con la Ley 1324 del 13 de julio de 2009 artículo 7, El ICFES en la realización de los "Exámenes de Estado", debe hacerlo en condiciones que cubran todos sus costos, según criterios de contabilidad generalmente aceptados.....". De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, el ICFES tendrá por objeto: "Ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles...y tendrá por funciones: "... desarrollar la fundamentación teórica, diseñar, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación de la calidad de la educación, dirigidos a los estudiantes de los niveles de educación básica, media y superior, de acuerdo con las orientaciones que para el efecto defina el Ministerio de Educación Nacional".

Con fundamento en lo anterior, la gestión del personal de aplicación requerido para llevar a cabo las pruebas requiere de un tercero con la idoneidad y la experiencia necesaria para prestar el servicio de apoyo al ICFES quien no tiene la capacidad administrativa que le permita adelantarla por sí misma esta actividad y la cual resulta trascendental para el desarrollo de la prueba. En virtud de lo anterior, el ICFES adelantó el proceso de convocatoria pública 004 de 2012 cuyo objeto era "...llevar a cabo el proceso de apoyo administrativo de aplicadores de las pruebas que realice el ICFES - durante el año 2012, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones". No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que no se presentaron proponentes dentro del proceso, mediante la resolución 226 del 9 de abril de 2012 se declaró fallido el proceso de selección por Convocatoria Pública ICFES-CP-004-2012.

Teniendo en cuenta lo anterior en virtud de lo establecido en el acuerdo 014 del 2011, la Junta Directiva del ICFES en ejercicio de sus funciones y en consideración a los principios de la función administrativa, principalmente los de celeridad, y economía, determinó que se adelantara el proceso para llevar a cabo la gestión de aplicadores de las pruebas que realice el ICFES durante el primer semestre del año 2012, a través de la selección directa de que trata el manual de contratación.

Para el segundo semestre de 2012 persiste la necesidad del apoyo logístico en la aplicación de las pruebas SABER 11, SABER 359 y SABER PRO razón por la cual de acuerdo al manual de contratación del ICFES (Acuerdo 14 de 2011), y teniendo en cuenta que es una contratación cuyo valor supera los 900 smmlv, se requiere adelantar un proceso denominado CONVOCATORIA PÚBLICA, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 15 numeral 1 del acuerdo en mención, siguiendo el procedimiento contenido en el artículo 16 del Manual de Contratación, y cuyo objeto sea contratar la prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la aplicación de las pruebas programadas por el ICFES para los meses de septiembre a diciembre de 2012.

OBJETO A CONTRATAR

Seleccionar la oferta más favorable para "Contratar la prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la aplicación de las pruebas programadas por el ICFES para los meses de septiembre a diciembre de 2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Las actividades logísticas para la aplicación de las pruebas comprenden todas las labores necesarias para la realización de los procedimientos establecidos por el ICFES para que los estudiantes, egresados y demás personas interesadas presenten las pruebas el día de aplicación de cada una de ellas. Especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico y operativo

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a:

1. Ejecutar las acciones que se requieran para el buen desarrollo y cumplimiento del objeto contractual pactado.
2. Disponer del personal idóneo y capacitado para realizar las labores de organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la aplicación de las pruebas programadas por el ICFES para los meses de septiembre a diciembre de 2012, de conformidad con lo exigido en el Anexo Técnico y Operativo y lo consignado en la propuesta del contratista, documentos anexos a este documento y los cuales para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato.
3. Elaborar y entregar un Plan de Trabajo General, de común acuerdo con el ICFES, dentro del cual se relacionen las actividades a realizar en cumplimiento del objeto del presente contrato.
4. Ubicar, contratar y pagar los elementos de logística requeridos para el desarrollo del presente contrato.
5. Cumplir Con todas y cada una de las obligaciones específicas para cada una de las pruebas programadas por el ICFES para los meses de septiembre a diciembre de 2012, de conformidad con lo exigido en el Anexo Técnico y Operativo y lo consignado en la propuesta del contratista.
6. Gestionar la réplica de la capacitación inicial impartida por el ICFES dentro de la totalidad del personal que participe en cada prueba.
7. Disponer del personal que cubra inmediatamente las ausencias que se presenten por cualquier razón o contingencia.
8. Garantizar que el personal que destine para la ejecución del contrato, cumpla con lo establecido para cada uno de los roles en cada una de las pruebas programadas por el ICFES para los meses de septiembre a diciembre de 2012, de conformidad con lo exigido en el Anexo Técnico y Operativo y lo consignado en la propuesta del contratista.
9. Mantener actualizada la base de datos de contacto de los examinadores que han participado en pruebas anteriores. Esta base de datos deberá ser entregada al ICFES al finalizar el contrato.
10. Remunerar al personal que participe de la aplicación de la prueba dentro del marco de las condiciones enunciadas en los términos de referencia.
11. Gestionar la entrega de los informes administrativos de la aplicación dentro de los plazos estipulados.
12. Elaborar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con los requerimientos de información del ICFES.
13. Firmar acuerdo de confidencialidad.
14. Responder por los riesgos tipificados, estimados y asignados en el pliego de condiciones respectivo.
15. Las demás que por naturaleza del contrato se requiera.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Sin perjuicio de lo dispuesto en materia de Garantías, atendiendo al Régimen contractual de la entidad, el régimen de riesgos del Contrato corresponderá a lo dispuesto en las normas civiles y comerciales.

SUPERVISOR

El Subdirector de Aplicación de Instrumentos

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga a:

1. Elaborar conjuntamente con el contratista el plan de trabajo del proyecto.
2. Suministrar toda la información necesaria, así como las condiciones que se deban tener en cuenta para el éxito del proyecto.
3. Supervisar el cumplimiento a cabalidad de las condiciones y las obligaciones establecidas en el contrato.
4. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor
5. Dar al contratista el apoyo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Suministrar con la debida antelación al CONTRATISTA la información necesaria para llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato corresponde al arrojado por el estudio de mercado para la contratación del servicio de aplicación de las pruebas. Dicho estudio se encuentra anexo al proyecto de pliego de condiciones

REQUISICION

FORMA DE PAGO EL ICFES cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante un pago anticipado correspondiente al 30 % del valor del contrato y el saldo restante dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la factura que debe presentar, y de acuerdo con los servicios efectivamente prestados para cada aplicación y la correspondiente amortización del anticipo

PLAZO DE EJECUCION Hasta el día 14 de diciembre de 2012

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211050003	Servicio de Administración y Gastos Aplicadores	1	8308639698	8308639698					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211050003	Servicio de Administración y Gastos Aplicadores	1	5509912619	5509912619					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211050003	Servicio de Administración y Gastos Aplicadores	1	1503136998	1503136998					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre EDGAR ROJAS GORDILLO	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ	Nombre GIOCONDA PIÑA ELLES	Nombre MARGARITA PEÑA BORRERO		
Firma ORIGINAL FIRMADO	Firma ORIGINAL FIRMADO	Firma ORIGINAL FIRMADO	Firma ORIGINAL FIRMADO		